

NOTIFICACIÓN POR AVISO No 5:

ASUNTO: (Solicitud de información relacionada con el estado del proyecto de vivienda)

REFERENCIA:

NOMBRE PETICIONARIO	No RADICADO	No RADICADO RESPUESTA	MOTIVO DE NO ENTREGA AL PETICIONARIO
TRANSITO SANDOVAL CASTELLANOS	R-2017-025497	E-2017-029678	EL DOCUMENTO SE ENVIO AL PETICIONARIO MEDIANTE EL OPERADOR DE CORREO CERTIFICADO 4 - 72, EL CUAL, DESPUÉS DE EFECTUAR EL ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN, MANIFIESTA QUE EL NÚMERO REGISTRADO COMO DIRECCIÓN NO EXISTE. CON EL PROPÓSITO DE NOTIFICAR AL PETICIONARIO LA RESPUESTA A SU SOLICITUD SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

La Secretaria General publica la presente notificación por aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que, el oficio de respuesta a la petición referenciada, no pudo ser entregado por el Fondo Adaptación por los motivos señalados en precedencia.

A continuación se inserta la respuesta dada al petente:

Respetuoso saludo,

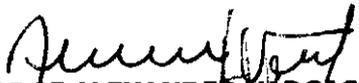
En atención a la petición del asunto donde solicita información sobre cómo va el proyecto de vivienda de los damnificados 2010-2011, le informamos que el "*Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011*", en el municipio de Los Patios departamento Norte de Santander, le informamos que esos registros serán atendidos, bajo la estrategia de intervenciones directas.

Le recordamos que inicialmente, estos registros serían atendidos por el Operador Zonal Federación Nacional de Cafeteros, no obstante los registros fueron retomados por la Entidad para la atención de manera directa y ágil, usando la estrategia de intervenciones directas del Fondo Adaptación.

No obstante, actualmente, para lo restante de la vigencia fiscal del año 2017, nuestra Entidad no cuenta con recursos para financiar las contrataciones directas pendientes, y en razón a ello mediante radicado E-2017-015260 del 07 de junio de 2017 se solicitaron recursos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidad a la cual estamos adscritos para poder atender los registros que aún no se les ha entregado su solución de vivienda.

Una vez contemos con los recursos señalados anteriormente y se lleve a cabo la selección del contratista que atenderá su registro, este se pondrá en contacto con Usted.

Agradecemos su atención, cordialmente,

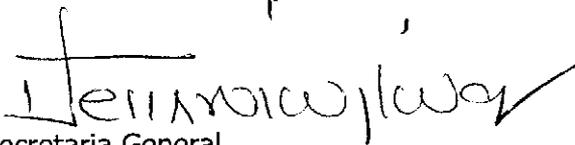


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Asesor III – Sectorial Vivienda

Elaboró: Martha C. Cuevas G.
Revisó: Lorena Torralvo
Aprobó: Liliana Paola Oñate

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La presente notificación por aviso, se fija por el término de (05) días en lugar visible al Público, en el piso 8 de la torre B, del Edificio Carrera Séptima, ubicado en la Carrera 7 No 71 - 52 de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día 9 de marzo de 2018 y en la Página Web del Fondo Adaptación.

Firma: 
Cargo: Secretaria General

Preparó: Alejandra Silva - Profesional I Equipo Administrativo / Sección Atención al Ciudadano 

348.000.000.000
10.000.000.000

	Observaciones:		26 OCT 2017	
	Observaciones:			
Centro de Distribución:		Código de Distribución:		
Nombre del distribuidor:		Código de Distribución:		
Fecha 1:		Fecha 2:		
Dirección Emisora		Fuerza Mayor		
Cerrado		Faltado		
Renusado		Cerrado		
No Reclamado		No Contactado		
No Existe Número		Aparado Clausurado		
Desconocido				
Motivos de Devolución				
472				

N x A # 5

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 FONDO ADAPTACION - FONDO
 ADAPTACION

Dirección: CARRERA 7 No 71-52
 Torre b Piso 8

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110231045

Envío: RN846175433CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 TRANSITO SANDOVAL
 CASTELLANOS

Dirección: CARRERA 11 # 9-39

Ciudad: VILLA DEL
 ROSARIO, NORTE DE SANTANDEP

Departamento: NORTE DE
 SANTANDER

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

23/10/2017 11:02:18

Mia. Ingresos: Lic de carga 000703 del 20/05/71
 Mia III: Res. Meseraria Favores 000987 del 09/03/71



FONDO ADAPTACIÓN	□ □ □ □ □ □ □ □ □ □
13/10/2017 Folios: 1	
Anexos: 0, Tipo Anexo: SIN ANEXO	E-2017-029678
Origen: 170/SIGLA/SECTORIAL DE VIVIENDA	
Destino:	
Asunto: RESPUESTA A RADICADO NO 2017-026326	

TRANSITO SANDOVAL CASTELLANOS

Carrera 11 No. 9-39

Villa del Rosario

SANTIO717@HOTMAIL.COM

Asunto: Respuesta derecho de petición radicados R-2017-025497

Respetuoso saludo,

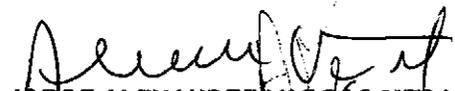
En atención a la petición del asunto donde solicita información sobre cómo va el proyecto de vivienda de los damnificados 2010-2011, le informamos que el "Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011", en el municipio de Los Patios departamento Norte de Santander, le informamos que esos registros serán atendidos, bajo la estrategia de intervenciones directas.

Le recordamos que inicialmente, estos registros serían atendidos por el Operador Zonal Federación Nacional de Cafeteros, no obstante los registros fueron retomados por la Entidad para la atención de manera directa y ágil, usando la estrategia de intervenciones directas del Fondo Adaptación.

No obstante, actualmente, para lo restante de la vigencia fiscal del año 2017, nuestra Entidad no cuenta con recursos para financiar las contrataciones directas pendientes, y en razón a ello mediante radicado E-2017-015260 del 07 de junio de 2017 se solicitaron recursos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidad a la cual estamos adscritos para poder atender los registros que aún no se les ha entregado su solución de vivienda.

Una vez contemos con los recursos señalados anteriormente y se lleve a cabo la selección del contratista que atenderá su registro, este se pondrá en contacto con Usted.

Agradecemos su atención, cordialmente,


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
 Asesor III – Sectorial Vivienda

Elaboró: Martha C. Cuevas G.
 Revisó: Lorena Torralvo
 Aprobó: Liliana Paola Oñate